

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 5251** *Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

Resuelto el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por las Instituciones Forales de los Territorios Históricos de Araba/Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, en sus respectivos ámbitos territoriales, y precisando de previa coordinación por esta Dirección General, en el supuesto de que los concursantes hubieran solicitado simultáneamente puesto en Corporaciones Locales de otras Comunidades Autónomas, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria quinta del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 863/2018, de 13 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, he resuelto:

Dar publicidad a las resoluciones del concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que han adoptado la Diputación Foral de Araba/Álava (Acuerdo 188/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno Foral, publicado en el «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Araba/Álava» núm. 37, de 27 de marzo de 2019), la Diputación Foral de Bizkaia (Orden Foral 2360/2019, de 26 de febrero, de la Diputada Foral de Administración Pública y Relaciones Institucionales, publicada en el «Boletín Oficial de Bizkaia» núm. 46, de 6 de marzo de 2019) y la Diputación Foral de Gipuzkoa (Orden Foral 194/2019, de 25 de febrero, del Diputado Foral de Gobernanza y Comunicación con la Sociedad, publicada en el «Boletín Oficial de Gipuzkoa» núm. 44, de 5 de marzo de 2019), en los siguientes términos:

Araba/Álava

Secretaría de clase 2.^a

Ayuntamiento de Amurrio: Inés María Valdivielso Martínez.

Tesorería

Ayuntamiento de Llodio: Joaquín Palacio Pérez.

Secretaría de clase 3.^a

Agrupación de Lanciego-Elvillar-Kripan: Izaskun García Zorzano.

Agrupación de Berantevilla-Armiñón: Carmen Luque Moreno.

Ayuntamiento de Elburgo: Amalia García Zulaica.

Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna: Edurne García Quintana.

Ayuntamiento de Ribera Baja: M.^a Carmen Rojo Pitillas.

Bizkaia

Secretaría de clase 1.^a

Ayuntamiento de Sestao: Francisco Javier Latorre Pedret.

Intervención de clase 2.^a

Ayuntamiento de Zamudio: Javier Alejandro Aranzamendi.

Tesorería

Ayuntamiento de Basauri: Cristina Bilbao Salterain.

Ayuntamiento de Bilbao: Mikel Astorquiza Abasolo.

El resto de los puestos convocados por las Diputaciones Forales, han sido declarados desiertos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 10.1 i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 28 de marzo de 2019.–El Director General de la Función Pública, Javier Rueda Vázquez.